COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

(Sesión celebrada el 11 de junio de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:07).

–Comento a los señores senadores que va a quedar pendiente la coordinación de la visita del fiscal a la comisión porque recién hoy está llegando del exterior. Vamos a pedir a la secretaría que, en lo posible, lo convoque para el 25 de junio. Incluso, creo que correspondería enviarle la versión taquigráfica del día en que se discutió sobre el proyecto para que tome conocimiento de lo que se ha manifestado y por dónde irían las consultas.

La comisión tiene en el orden del día de hoy la Carpeta n.º 1087/2017 relativa a ascensos al grado de coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya de varios señores tenientes coroneles.

Léase.

(Se lee).

«Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2018, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, a los siguientes señores Tenientes Coroneles:

EN EL ESCALAFÓN “A” (AVIADOR)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Tenientes Coroneles (Av.) Andrés A. Ghiorsi, Pedro G. Cardeillac, Gregorio R. de los Santos y Andrés O. Leal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

- Tenientes Coroneles (Av.) Julio R. Danzov y Marcelo Pardo de Iriondo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

EN EL ESCALAFÓN “B” (NAVEGANTES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (Nav.) Andrés M. Arcauz, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

EN EL ESCALAFÓN “H” (SANIDAD AEROESPACIAL)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (SA) Adrián J. Taborda, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se otorga la venia solicitada para conferir los ascensos mencionados.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo que el miembro informante sea el señor senador Martínez Huelmo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 5. **Afirmativa.**

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 14:11).